

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 12/15 - Sec. de Planif.

La Plata. /3 de *mayo* de 2019.-

VISTO: El Convenio de colaboración tecnológica suscripto entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y esta Suprema Corte de Justicia registrado bajo el N° 294/14 y la presentación efectuada por el Director del Servicio Penitenciario Bonaerense haciendo saber que en dicho marco pone a disposición de este Tribunal la consulta de los registros de los internos alojados en Unidades dependientes de ese servicio mediante el acceso a los Legajos Virtuales de Internos (LVI) y

Y CONSIDERANDO: Que en la labor cotidiana de todos los órganos del Fuero Penal se torna imprescindible contar con la información vinculada al lugar de alojamiento de aquellas personas privadas de la libertad en una unidad del Servicio Penitenciario provincial, vinculadas por cualquier motivo a un expediente, ya sea para efectuar una notificación, solicitar información necesaria para evaluar una medida de coerción, ordenar una revisión médica, solicitar su comparendo o una videoconferencia.

Que en la actualidad contar con esa información requiere efectuar llamadas telefónicas, compulsar documentación u otras diligencias que insumen una importante cantidad de tiempo.

Que por ello, la consulta directa a la información obrante en el legajo del interno implica una gran ventaja para el funcionario judicial, toda vez que le permitirá obtener, no sólo los datos del lugar actual de alojamiento del interno sino también el historial de unidades donde hubiera estado y los datos personales del mismo, entre ellos, apellidos paterno y materno, últimos domicilios registrados y fotografías.

Que han intervenido en las gestiones realizadas para que esta vinculación fuera factible la Subsecretaría de Tecnología Informática y la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte de Justicia, en coordinación con la Dirección de Tecnología Informática del Servicio Penitenciario Bonaerense del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que en atención a la mecánica propia de trabajo de los órganos del Fuero Penal, se entiende conveniente facultar a los magistrados y funcionarios de los mismos para el acceso a dicho mecanismo de consulta, el que se efectuará a través del subsitio "Mi Portal" del sitio web de la Suprema Corte de Justicia, con la modalidad de accesibilidad y niveles de seguridad determinados por la Subsecretaría de Tecnología Informática de este Tribunal.

Que las acciones y mecanismos antes referidos, han sido llevados a cabo en el marco de lo estipulado en el Convenio de colaboración tecnológica citado en los vistos de la presente.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de sus atribuciones

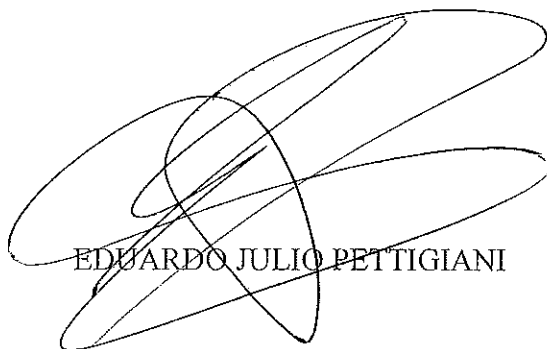
RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer saber a todos los titulares y funcionarios de los Juzgados de Garantías, Juzgados Correccionales, Juzgados de Ejecución, Tribunales en lo Criminal, Cámaras de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Tribunal de Casación Penal; Secretaría Penal y Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad, ambas dependencias de la Suprema Corte de Justicia, que contarán con la posibilidad de acceder a la información contenida en los legajos de las personas alojadas en Unidades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, conforme procedimientos y reglamentación aportados por la Dirección de dicho Servicio que les será suministrada en la capacitación que se implementará a tal efecto.

Artículo 2º: Establecer que el acceso a los Legajos Virtuales de Internos será a través del subsitio “Mi Portal” del sitio web de la Suprema Corte de Justicia, con la modalidad de accesibilidad y niveles de seguridad determinados por la Subsecretaría de Tecnología Informática de esta Suprema Corte de Justicia.

Artículo 3º: Encomendar la implementación y capacitación de dicho mecanismo a la Subsecretaría de Tecnología Informática de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese por correo electrónico a la totalidad de los órganos jurisdiccionales del Fuero Penal de esta Administración de Justicia, a la Secretaría Penal y a las Subsecretarías de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad y Tecnología Informática de la Suprema Corte de Justicia y al Servicio Penitenciario Bonaerense.



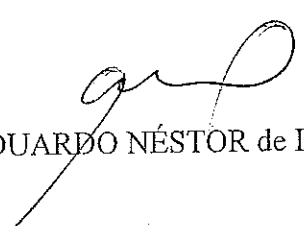
EDUARDO JULIO PETTIGIANI

Si///

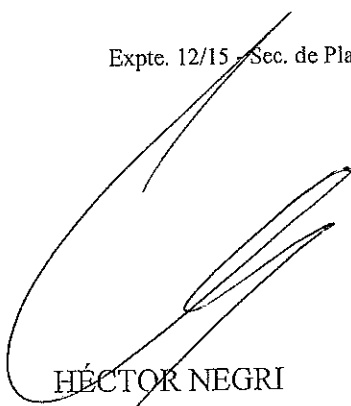
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///guen las firmas

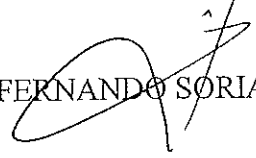
Expte. 12/15 - Sec. de Planif.



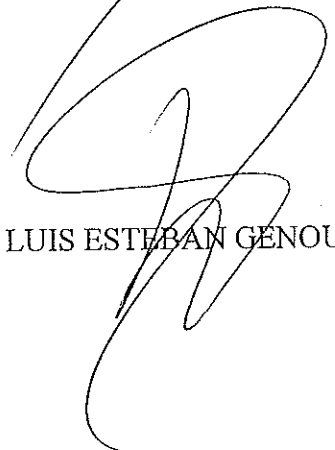
EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI



HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000193



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

